



Bases reguladoras del sorteo “Póster 2018-19”

- 1. Ámbito y procedimiento del concurso.** Este concurso es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (en adelante “Real Sociedad”). Se participa a través de la web oficial o de la App oficial (App Realzale) de la Real Sociedad. Solo podrá ser utilizada según las condiciones de estas bases reguladoras, teniendo en cuenta las reglas que están directamente relacionadas con el servicio.
- 2. Objeto del concurso.** Entre todos los **abonados** (en adelante, “Socios”) que ya estén vinculados desde el 2 de febrero de 2017, y aquellos que se vinculen a través de la página web www.realsociedad.eus (Mi Real) o a través de la ‘App Realzale’ desde hoy, 18 de octubre, hasta el 25 de octubre, se sorteará el premio descrito a continuación. El sorteo se realizará (haciendo uso de la aplicación Sortea2) a las 12:00 horas del próximo 26 de octubre. Entre todos, se seleccionarán 25 socios ganadores.
- 3. Votación.** El premio consiste en la entrega a los 25 socios ganadores de 25 pósters 2018-19, firmados por el primer equipo y enmarcados.
- 4. Reparto de premios.** La Real Sociedad se encargará directamente de realizar el reparto del premio a los 25 ganadores. El club se pondrá directamente en contacto con los afortunados a través del teléfono o del correo electrónico facilitado en el registro de la web. En el registro de la web, se solicitará a los afortunados el nombre, DNI, fecha de nacimiento y teléfono.
- 5. Exclusiones.** Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. Sólo se computará un único registro por persona física participante.
- 6. Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases de la promoción, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

- 7. Protección de datos.** Los datos personales proporcionados por el usuario en la aplicación se recogen confidencialmente en un fichero responsabilidad de La Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., con la finalidad exclusiva de envío por vía electrónica o SMS de publicidad e información sobre las actividades y campañas que lleva a cabo la Real Sociedad o su Fundación y sus patrocinadores. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, puede dirigirse por escrito al domicilio social de la Real Sociedad de Fútbol SAD, Paseo de Anoeta, 1, 20.014 Donostia/San Sebastián, Gipuzkoa, España.